

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 30 de Agosto de 1990.-

Visto el Expte. N° 1660/90, caratulado: "Notificaciones s/ permuta Fernandez Laura y Acosta de Solari Marcela, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 la señorita Laura Fernández que se desempeña como auxiliar superior de 7a. -Notificador- en la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional, solicita que se autorice la permuta con la auxiliar superior de 6a. -personal Administrativo y técnico- del Juzgado en lo Penal Económico N° 3, señora Marcela Beatriz Acosta de Solari.-

Que en su presentación la señorita Laura Fernández renuncia a la diferencia de categoría en el caso de hacerse lugar a la permuta.

Que, teniendo en cuenta el informe de fs.2, y sin perjuicio de lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs.5, este Tribunal considera pertinente, previo a tomar una decisión definitiva, permitir una mutua evaluación de los agentes, por parte de los titulares de las oficinas afectadas.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adscribir, por el término de 3 meses, a la señorita Laura Fernández, auxiliar superior de 7a. -Notificador- de la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional, al Juzgado Penal Económico N° 3.- Adscribir, por igual período al auxiliar superior de 6a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado mencionado precedentemente, señora Beatriz Acosta de Solari, a la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional.-

RICARDO LEVENE (41)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

- // -

2º) Transcurrido dicho período, el titular del Juzgado Penal Económico N° 3 y el Jefe de la Oficina de Notificaciones deberán informar a este Tribunal si prestan conformidad a la permuta solicitada.-

3º) Déjase sin efecto las providencias de fechas 7 y 13 de agosto del corriente año.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-